

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## Resumen Sectorial Extraordinaria de Educación (9 de junio de 2023)

La reunión se inicia a las 10.00 horas en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), Eva Martín López (Directora General de Personal Docente), Antonio Morillo (Jefe de Servicio), David Rodríguez (Jefe de Servicio), Rufino Carmona (secretario).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): D. José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** Estudio de la nueva redacción del articulado de los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**Punto dos:** Información de la Secretaría General de Educación sobre competencia digital docente y la evaluación voluntaria del cuerpo de catedráticos de secundaria.

**Punto tres:** Resolución de XX de XX de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2023, personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2023/2024, y personas seleccionadas del procedimiento extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

### RESUMEN

**Punto uno:** Estudio de la nueva redacción del articulado de los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En aplicación de las **sentencias ganadas por el Sindicato PIDE** la Consejería de Educación y Empleo se ve obligada a negociar los Decretos por los que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las cuestiones objeto de negociación por las 4 sentencias ganadas son:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

- [Currículo](#) de Infantil: [Sentencia](#) de anulación de los artículos 13 y 15 (sin anexo).
- [Currículo](#) de Primaria: [Sentencia](#) de anulación de los artículos 13 y 15 + anexo IV.
- [Currículo](#) de ESO: [Sentencia](#) de anulación de los artículo 17 + anexo V.
- [Currículo](#) de Bachillerato: [Sentencia](#) de anulación de los artículos 30 y 31 + anexo IV.

**Punto dos: Información de la Secretaría General de Educación sobre competencia digital docente y la evaluación voluntaria del cuerpo de catedráticos de secundaria.**

El Secretario General de Educación informa:

- **Cuerpo de Catedráticos:** se reciben **1090 solicitudes**, de las cuales **557** solicitan la evaluación voluntaria. Se resolverá en el tercer trimestre, con efecto retroactivo desde el 1 de septiembre, los listados provisionales podrían publicarse a mediados de noviembre.
  - Quedará en el aire **cuatro marcos normativos, por conllevar decisiones políticas:**
    - o Orden marco que regula la adquisición de la **Competencia Digital Docente**, ya que implica decisiones políticas. Se ha solicitado información al MECD para ampliar el plazo por la situación de transición.
    - o **Decreto de Igualdad y Convivencia.**
    - o **Decreto de Inclusión Educativa.**
    - o **R.O.F. de primaria y Secundaria**, quedando en el Portal de Transparencias. Se implementarán las medidas aprobadas en Orden originada en mesa del 31 de marzo.
  - Se continúa con el proceso que regula la convocatoria para **previsión de plazas en los CPR** ([documento de la administración](#)).

**Las plazas en Centros de Profesorado y de Recursos que deberán convocarse:**

CPR	Asesoría	Justificación
Azuaga	Plurilingüismo	Renuncia a continuar
Badajoz	Desarrollo Curricular	Ha estado ocupada provisionalmente
Castuera	Tecnologías Educativas	Ha estado ocupada provisionalmente
Jerez de los Caballeros	Desarrollo Curricular	Ha estado ocupada provisionalmente
	Plurilingüismo	Renuncia a continuar
Mérida	Tecnologías Educativas	Ha estado ocupada provisionalmente
Brozas	Desarrollo Curricular	Ha estado ocupada provisionalmente
Cáceres	Desarrollo Curricular	Renuncia a continuar
Hoyos	Plurilingüismo	No presenta memoria: Art. 16.3 de la Orden de 9 de junio de 2016
Jaraíz de la Vera	Desarrollo Curricular	Ha estado ocupada provisionalmente
	Plurilingüismo	Renuncia a continuar
Navalmoral de la Mata	Tecnologías Educativas	Renuncia a continuar

CPR	Dirección	Justificación
Hoyos		Ha estado ocupada provisionalmente

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

- La próxima semana se publicarán las **listas de interinos** con baremo actualizado.

**Punto tres:** Resolución por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2023, personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2023/2024, y personas seleccionadas del procedimiento extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

El **Sindicato PiDE** propone las siguientes cuestiones:

- **Propuesta 1.** Modificar el último párrafo del apartado 1.2.1., el texto quedaría así: “Una vez presentada la solicitud, **si no realiza petición en alguna especialidad**, conllevará una renuncia para el presente curso en la correspondiente especialidad, y no se le tendrá en cuenta para ninguna plaza o sustitución de esa especialidad durante ese curso escolar”.
- **Respuesta:** **No se acepta** por no conllevar cambio alguno.
- **Propuesta 2.** Integrar en el apartado PRIMERO.- PARTICIPANTES a los funcionarios en prácticas y personas seleccionadas del proceso de estabilización, pues no cambian las condiciones y no necesitan un capítulo distinto.  
**Respuesta:** **No se acepta**, ya que desde la administración se cree que facilitará el proceso de petición por cuestión organizativa.
- **Propuesta 3.** Modificar el punto b) del texto del apartado CUARTO.- MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y PARA LA PROTECCIÓN POR ENFERMEDAD GRAVE incorporando: “b) Sufren enfermedad grave, debidamente justificada, que le impida desarrollar sus tareas docentes. Dentro de enfermedades graves, se tendrán también en cuenta las situaciones de incapacidad laboral transitoria que no permita la incorporación ordinaria al puesto de trabajo, como embarazo de riesgo, lesiones óseas, enfermedades infectocontagiosas y similares, así como ingresos hospitalarios o periodos de reposo obligatorio, de igual forma aquellas IT que vengan motivadas por un accidente laboral del curso anterior”.  
**Respuesta:** **No se acepta**, ya que para realizar esta modificación se de modificar el Decreto de interinos de Extremadura (D51/19).

**La administración nos informa que la próxima semana se publicará el listado de especialidades del cuerpo 591 que pasan al cuerpo 590.**

**PiDE**

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org**